



Referencia:	<b>2025/59214P</b>
Procedimiento:	<b>Convocatorias y concesiones de premios</b>
Unidad Actuación:	<b>ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO</b>
Interesado:	
Representante:	

**MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.**

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 2 de marzo de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

**2. AREA DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y FONDOS EUROPEOS. Referencia: 2025/59214P.**

.- Aprobación de la modificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16 de febrero de 2026, sobre aprobación de la convocatoria para participar en el Concurso del Cartel Anunciador de la Feria y Fiestas de Almería 2026, en honor a la Stma. Virgen del Mar.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

“1.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2026, adoptó el Acuerdo de Aprobar la Convocatoria para participar en el Concurso del Cartel Anunciador de la Feria y Fiestas de Almería 2026 en honor a la Santísima Virgen del Mar.

2.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 40, de 27 de febrero de 2026, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha publicado el anuncio relativo al Extracto del Acuerdo de Aprobación de la Convocatoria para participar en el Concurso del Cartel Anunciador de la Feria y Fiestas de Almería 2026 en honor a la Santísima Virgen del Mar.

3.- Dado que el plazo de presentación de solicitudes se fija en días naturales y que la fecha de la publicación del anuncio depende de la comunicación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), al coincidir con varios fines de semana, se hace necesario incrementar el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Concurso del Cartel anunciador de la Feria y Fiestas de Almería 2026 en honor a la Santísima Virgen del Mar, con el fin de ampliar la participación en el concurso y posibilitar la elaboración de proyectos de mayor calidad.

4.- Se propone modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de fecha 16 de febrero de 2026, de Aprobación de la Convocatoria para participar en el Concurso del Cartel Anunciador de la Feria y Fiestas de



Almería 2026 en honor a la Santísima Virgen del Mar, en el punto Quinto de la parte dispositiva, en el sentido de añadir DIEZ días naturales para la presentación de solicitudes de participación de modo que el apartado QUINTO del Acuerdo de Aprobación de la convocatoria de fecha 16 de febrero de 2026, quedará del siguiente tenor:

*“QUINTO. El inicio del plazo de presentación de solicitudes se producirá durante TREINTA (30) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.”*

*Mantener el texto del Acuerdo de la Junta Local de Gobierno en el mismo sentido.*

5-. Modificar el apartado 6.2 de la Convocatoria, en el sentido de añadir el siguiente párrafo:

*“No obstante, los interesados podrán igualmente, presentar la solicitudes de participación a través de sede electrónica a través del siguiente enlace:*

*<https://sede.aytoalmeria.es/>*

*Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre presentación de solicitudes, a saber:*

*Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:*

*a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros*

*electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.*

*b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.*

*c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.*

*d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.*

*1. e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.*

*Respecto al Cartel y los sobres que le acompaña se seguirán las siguientes actuaciones:”*

*Mantener el resto del texto del punto 6.2 de la Convocatoria en los mismos términos.*

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de fecha 16 de febrero de 2026, de Aprobación de la Convocatoria para participar en el Concurso del Cartel Anunciador de la Feria y Fiestas de Almería 2026 en honor a la Santísima Virgen del Mar, en el punto Quinto de la parte dispositiva, en el sentido de añadir DIEZ días naturales para la presentación de solicitudes de participación de modo que el apartado QUINTO del Acuerdo de Aprobación de la convocatoria de fecha 16 de febrero de 2026, quedará del siguiente tenor:



*“QUINTO. El inicio del plazo de presentación de solicitudes se producirá durante TREINTA (30) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.”*

*Mantener el texto del Acuerdo de la Junta Local de Gobierno en el mismo sentido.*

**SEGUNDO.** Modificar el apartado 6.2 de la Convocatoria, en el sentido de añadir el siguiente párrafo:

*“No obstante, los interesados podrán igualmente, presentar la solicitudes de participación a través de sede electrónica a través del siguiente enlace:*

*<https://sede.aytoalmeria.es/>*

*Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre presentación de solicitudes, a saber:*

*Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:*

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.*
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.*
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.*
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.*
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.*

*Respecto al Cartel y los sobres que le acompaña se seguirán las siguientes actuaciones:”*

*Mantener el resto del texto del punto 6.2 de la Convocatoria en los mismos términos.*

**TERCERO.** Remitir la convocatoria y extracto de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda (BDNS).

**CUARTO.** La Base de Datos Nacional de Subvenciones remitirá al Boletín Oficial de la Provincia de Almería el extracto de la convocatoria.

**QUINTO.** El inicio del plazo de presentación de solicitudes se producirá durante TREINTA (30) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

**SEXTO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad.”

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.



**ALMERÍA**  
CIUDAD

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
Delegación de Área de Presidencia, Innovación y Fondos Europeos  
Presidencia

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA , en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno